

HOJA DE APROBACIÓN

	Preparado Por:	Revisado Por:	Aprobado Por:
Nombre:	KPMG Advisory Services S,A.S	Luis Fernando Granados Rincón Darleny C. Fajardo Cuadrado	Luis Fernando Granados Rincón
Cargo:	Firma de Auditoria contratada	Asesor de Control Interno Dir. Seguimiento y Mejoramiento de Procesos	Asesor de Control Interno
Fecha:	29/01/2016	14/03/2016	14/03/2016

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Acción	Fecha	Descripción de la Acción	Numeral	Responsable
1.0	Creación	19/12/2011	Creación del formato	Todos	Lady Giovanna Torres Sánchez
2.0	Modificación	31/05/2012	Eliminación del numeral 1.3 la casilla PLAN DE ACCIÓN que contiene FECHA y RESPONSABLE	1.3	Lady Giovanna Torres Sánchez
3.0	Modificación	14/03/2016	Se modifica el formato en su totalidad.	Todos	Luis Fernando Granados Rincón Edgar Cobos Parra

Antes de usar este documento revise el listado maestro de documentos y verifique que esta es la última versión.	AP-FOR-003 V 1.1
---	------------------

**Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales
UGPP**

Auditoría Interna

**Informe de Auditoría
Revisión Semestral de la Información Litigiosa eKOGUI**

24 de marzo - 2017

FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Nombre del Informe: Informe de Auditoría	Código:
Revisión semestral de la información litigiosa EKOGUI	D5-4-4
<p>Descripción: El presente informe se realiza en cumplimiento de las disposiciones del Artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015 el cual establece que “<i>Verificación. Los jefes de control interno de cada entidad verificarán el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente capítulo a través de los procedimientos internos que se establezcan y de conformidad con los protocolos establecidos por la Dirección de Gestión de Información de la Agencia y enviarán semestralmente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema</i>”.</p>	

Lista de Destinatarios	
Carlos Eduardo Umaña Lizarazo	Director Jurídico

Datos de Contacto de los Auditores	
Luis Alberto Camelo Cristancho	Asesor Control Interno

CONTENIDO

1. Términos de Evaluación	5
1.1. Objetivo	5
1.2. Alcance	5
1.3. Metodología Utilizada	5
1.4. Fuentes de Información	5
2. Resumen Ejecutivo	6
3. Hallazgos y Recomendaciones.....	12
3.1. Funciones del Administrador del Sistema eKOGUI	12
3.2 Funciones de los Apoderados Judiciales del Sistema eKOGUI.....	16
3.3. Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación	25
Anexo No.1 Procesos sin apoderado judicial.....	30
Anexo No. 2 Acciones, correctivas y preventivas	31
Anexo No. 3 Certificación de la ANDJE	35

1. Términos de Evaluación

1.1. Objetivo

Realizar la revisión semestral de la actividad judicial y extrajudicial y del registro de los procesos que se deriven de aquella actividad por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal – en adelante UGPP y emitir la certificación correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1069 de 2015 y en la Circular No. 0005 del 24 de junio de 2016 expedida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – en adelante ANDJE.

1.2. Alcance

El alcance de la revisión comprende el estudio de los aspectos contenidos en la Circular Externa No. 0005 del 24 de junio de 2016 “*Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado–eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno. Versión 4*” expedida por la ANDJE, para el periodo comprendido entre el 1 de julio al 31 de diciembre de 2016.

1.3. Metodología Utilizada

- Solicitar información, a la Dirección Jurídica de la UGPP de los Procesos Judiciales en los que es parte la UGPP (Defensa Activa y Defensa Pasiva).
- Requerir la información de los procesos que adelanta el Administrador por disposición legal.
- Extraer las bases de Procesos Judiciales, Conciliaciones extrajudiciales y usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado, en adelante Sistema eKOGUI.
- Comparar las bases de datos proporcionadas por la Dirección Jurídica con la información litigiosa de la Entidad, reportada en el Sistema eKOGUI, a través del sistema IDEA.
- Solicitar ampliación de información con el Administrador del Sistema y el Secretario Técnico del Comité de Conciliación cuando haya lugar.
- Realizar el Informe definitivo.
- Remitir la Certificación a la ANDJE en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.3.4.1.14, del Decreto 1069 de 2015.
- Los hallazgos y observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, fueron calificadas de acuerdo a los criterios de la Tabla 1:

Tabla 1. Criterios de calificación de los Hallazgos

Criterios de Calificación de los Hallazgos	
3	<ul style="list-style-type: none"> - La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar considerablemente a la Entidad, la integridad y confiabilidad de la información - Los controles diseñados no son efectivos, o no operan adecuadamente. - Se presentan incumplimientos a la normatividad que rige la operación de la Entidad.
2	<ul style="list-style-type: none"> - La probabilidad y el impacto de los riesgos operacionales, reputacionales y de corrupción pueden afectar a la Entidad, o generar retrasos en el desarrollo de las actividades y/o afectar la integridad y calidad de la información de los procesos. - Los controles diseñados mitigan en parte los riesgos de la Entidad. - Existen desviaciones en la aplicación de alguna regulación
1	<ul style="list-style-type: none"> - Existen controles que mitigan adecuadamente los riesgos operacionales, de corrupción y reputacionales de la entidad - Las desviaciones de los controles son mínimas. - Se aplica la normatividad vigente.

Fuente: metodología proceso evaluación independiente.

1.4. Fuentes de Información

- Reporte de Información Sistema eKOGUI extraída al 31 de diciembre de 2016.
- Informe – Base de Datos II semestre de 2016 (Base Defensa pasiva, Base Defensa Lesividad, Base de procesos no Misionales, Base procesos parafiscales, Base Conciliaciones Extrajudiciales y Base de solicitudes de Conciliación) suministrada por la Dirección Jurídica.
- Decreto 1069 de 2015 Capitulo 4 Sección 1 artículo 2.2.3.4.1.14.
- Circular 0005 del 24 de junio de 2016 Expedida por ANDJE _ Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno versión 4.0.

2. Resumen Ejecutivo

Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social – UGPP Auditoría Interna

Actividad reportada:	Certificación enviada a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
Objetivo:	Realizar la revisión semestral de la actividad judicial y extrajudicial y del registro de los procesos que se deriven de aquella actividad por parte de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscal - UGPP y emitir la certificación correspondiente de acuerdo con lo estipulado en el decreto 1069 de 2015 y en la Circular No. 5 del 24 de junio de 2016 expedida por la ANDJE.
Fecha	24 de marzo de 2017.

Cumplimiento

Realizando la certificación se evidenció el cumplimiento de las siguientes actividades:

- **Servir de canal de comunicación entre la Agencia y los usuarios del Sistema**
Se evidenció que el Administrador del sistema cumple con la obligación de escalar los casos que se presentan a la Agencia.
- **Remitir a la Agencia las piezas procesales de aquellos procesos donde la suma de sus pretensiones sea superior a 33.000 SMMLV**
Se evidenciaron los correos electrónicos de los procesos que superan la cuantía de \$22.751.982.000.00, por parte del Administrador del sistema a la ANDJE.
- **Capacitar a los abogados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado del sistema eKOGUI.**
El Administrador de eKOGUI de la Unidad dio a conocer a los apoderados los cursos e instructivos diseñados por la ANDJE para que puedan acceder al sistema eKOGUI y alimentar la base; asimismo se realizaron capacitaciones a los apoderados externos de la Unidad, de lo cual anexaron las actas respectivas

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>Procesos en eKOGUI sin apoderado judicial.</p> <p>Se evidenció que 1.161 procesos judiciales se encuentran sin apoderado judicial, de los cuales 231 pertenecen al segundo semestre de 2016 teniendo en cuenta que la fecha de admisión entre el 01/07/2016 – 31/12/2016.</p> <p>De los 231 procesos se tomó muestra de 24 y se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • De 20/24 procesos que corresponden a 79%, tienen registro de apoderado judicial de acuerdo a la verificación realizada en Rama Judicial, Lupa jurídica y Documentic. • De 4/24 procesos que corresponden a 13% se realizó la verificación en los aplicativos de Rama Judicial, Lupa Jurídica y Documentic y no fueron evidenciados los procesos. <p>La anterior situación puede generar vencimientos de términos ocasionando pérdidas procesales y posibles detrimentos patrimoniales.</p>	<p>Establecer un término para asignarle apoderado a los procesos una vez sea notificada la Entidad</p> <p>Hacer la revisión periódica de los procesos que no cuentan con apoderado judicial, realizar las gestiones necesarias para asignarlo y en caso de evidenciarse que el proceso no corresponda a la Unidad, solicitar a la Agencia su exclusión por intermedio del Administrador del Sistema</p>
<p>Activación e inactivación de usuarios en el sistema eKOGUI.</p> <p>Se evidenció que la inactivación del usuario de control interno se realizó 5 días después de lo estipulado en la circular 0005 del 24/06/2016.</p> <p>Lo anterior genera debilidad en cuanto a la seguridad de información, puesto que de esta manera pueden ingresar personas no autorizadas a la información de la Unidad.</p>	<p>Verificar si lo dispuesto en el instructivo GJ-INS-015 en lo que respecta a la eficacia en la actividad referente a la comunicación entre la Subdirección de Gestión Humana y el Administrador del Sistema es la adecuada; en caso contrario replantear lo dispuesto de tal manera que exista ese canal de comunicación que permita cumplir con esta obligación a tiempo.</p>
<p>Registro y Actualización de información Oportunamente en el Sistema eKOGUI.</p> <p>Se evidenció diferencias en la información en la base de datos suministrada por la Dirección Jurídica y la información reportada por el Sistema eKOGUI en cuanto a procesos judiciales en estado activo.</p> <p>Procesos con ID Único eKOGUI: al 31 de diciembre de 2016, por eKOGUI se presentan 23.079 registros en estado activo, los cuales tienen ID Único 23.039, los 40 registros de diferencia corresponde a registros duplicados.</p>	<p>Elaborar un plan con los responsables de las bases de la Unidad (base pasiva, lesiva, parafiscal y no misional), para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en su base y realice la depuración que se requiera en el sistema eKOGUI. En caso de evidenciarse procesos que no correspondan a la Unidad, solicitar por intermedio del Administrador del Sistema su exclusión a la Agencia.</p>

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones												
<p>Procesos activos: la información de los procesos activos en eKOGUI con ID Único 23.039, fue cruzada con la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad, utilizando como criterios de búsqueda: ID eKOGUI, evidenciando 19.103 procesos equivalentes al (82.91%) que coinciden, de los cuales se identificaron 10 registros duplicados, obteniendo 19.093 registros únicos</p> <p>Procesos en eKOGUI que no se encuentran en la base de jurídica: en el aplicativo eKOGUI, se registraron 3.946 procesos activos con ID Único que no fueron identificados en las bases de datos suministrada por la Dirección Jurídica.</p> <p>Registros duplicados: al cruzar las dos fuentes de información, con base en el número ID eKOGUI, se detectaron 66 registros duplicados en Ekogui “activos y terminados” y 75 procesos “activos y terminados” en las bases de datos suministrada por la Unidad.</p> <p>Coincidencias bases de datos: el total de coincidencias entre las cuatro bases de datos de jurídica es de 12 procesos activos y 10 procesos terminados.</p> <p>Este hallazgo presento hecho subsecuente el cual se desarrolla en el informe detallado</p> <p>La falta de alineación de las bases de datos de la Unidad y Ekogui puede generar desconfianza en la información debido a la falta de control en los procesos.</p>													
<p>Procesos en Estado Terminado.</p> <p>Se evidenció que entre la Base de datos de Jurídica y la información de eKOGUI coinciden 12.837 procesos que representan el 89% de procesos en estado terminado (14.466), no obstante se identificaron diferencias en la información registrada para 1.928 registros detallados en la tabla 5:</p> <p>Tabla 5. Diferencias de Información Procesos Terminados (Defensa Activa y Defensa Pasiva)</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Diferencias de estado</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Defensa Activa</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Defensa Pasiva</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Parafiscales</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">No misionales</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad</td> <td style="text-align: center;">93</td> <td style="text-align: center;">1.364</td> <td style="text-align: center;">6</td> <td style="text-align: center;">0</td> <td style="text-align: center;">1.463</td> </tr> </tbody> </table>	Diferencias de estado	Defensa Activa	Defensa Pasiva	Parafiscales	No misionales	Total	Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	1.364	6	0	1.463	<p>Elaborar un plan con los responsables de las bases de la Unidad (base pasiva, lesiva, parafiscal y no misional), para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en su base y realice la depuración que se requiera en el sistema eKOGUI. En caso de evidenciarse procesos que no correspondan a la Unidad, solicitar por intermedio del Administrador del Sistema su exclusión a la Agencia.</p>
Diferencias de estado	Defensa Activa	Defensa Pasiva	Parafiscales	No misionales	Total								
Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	1.364	6	0	1.463								

Principales Hallazgos y Observaciones						Recomendaciones
Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	30	425	3	0	458	
Total diferencia de Procesos en Estado Terminado	123	1.789	9	0	1.921	
<p>Fuente: construcción propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Este hallazgo presento hecho subsecuente el cual se desarrolla en el informe detallado.</p> <p>La anterior situación expone a la Unidad a una indebida defensa judicial, toda vez que al no tenerse certeza del estado actual de los procesos se imposibilita este ejercicio.</p>						
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4, Calificación del riesgo.</p> <p>Se evidenció que de 20.774 procesos en los que la UGPP actúa como demandado, el 12.29% en decir 2.554 procesos no cuentan con calificación del riesgo</p> <p>Dada la situación anterior se desconoce la probabilidad de culminar los procesos favorablemente y en caso desfavorable no se pueden tomar las medidas para minimizarlo.</p>						<p>Implementar un plan de contingencia para que al corte 30 de junio de 2017 cuente con calificación del riesgo todos los procesos de la Unidad.</p>
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5. Provisión Contable.</p> <p>Se evidenció que de 20.774 procesos activos, 3.150 el 15.16% no tiene diligenciado el campo provisión contable en el aplicativo eKOGUI.</p> <p>El incumplimiento en el diligenciamiento correcto del aplicativo eKOGUI, genera en la Unidad debilidades en la defensa jurídica y la provisión de su pasivo contingente.</p>						<p>Implementar un plan de contingencia para que al corte 31 de diciembre de 2017 cuente con calificación del riesgo todos los procesos de la Unidad.</p>
<p>Registro y actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales eKOGUI.</p> <p>Se evidenció que de 338 solicitudes de conciliación extrajudicial de procesos activos y terminados del periodo de 1/07/2016 al 31/12/2016 que reposan en la base de datos del aplicativo eKOGUI, 212 coinciden con los registros de la base de la Unidad.</p> <p>Este hallazgo presento hecho subsecuente el cual se desarrolla en el informe detallado.</p>						<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de actualizar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en la base de la Unidad y realice la depuración que se requiera en el sistema. En caso de evidenciarse conciliaciones que no correspondan a la Unidad, solicitar a la Agencia su exclusión por intermedio del Administrador del Sistema.</p>

Principales Hallazgos y Observaciones	Recomendaciones
<p>Las diferencias de la información reportada en el sistema eKOGUI afecta la confiabilidad y veracidad de la información de las conciliaciones extrajudiciales, toda vez que no se cuenta con información confiable que permita monitorear el curso de las mismas ni su trazabilidad.</p>	
<p>Registros de fichas de conciliación en el sistema.</p> <p>Se evidenció que en la base eKOGUI se tiene que de 125 conciliaciones “activas” durante el segundo semestre de 2016, se evidencio la creación en el sistema por parte del abogado de la entidad de 40, a su vez frente a conciliaciones terminadas 5 fichas de 20 conciliaciones terminadas.</p> <p>Este hallazgo presento hecho subsecuente el cual se desarrolla en el informe detallado.</p> <p>Lo anterior genera inseguridad sobre la totalidad de las conciliaciones a cargo de la entidad.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de alimentar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y complemente la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>
<p>Registros con Estado Terminado.</p> <p>No se evidenció el diligenciamiento del campo DECISIÓN DEL COMITÉ” en eKOGUI para las 96 conciliaciones terminadas en el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 31/12/2016.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de actualizar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y complemente la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>
<p>Datos Básicos entre las bases de conciliación.</p> <p>Se evidenció falta de diligenciamiento de la información por parte de los apoderados judiciales con relación a la obligación que tienen de diligenciar la información básica de las conciliaciones en el Sistema eKOGUI, toda vez que se identificaron ausencias de información en el Sistema.</p> <p>Lo anterior expone a la Unidad a no tener la integridad de la Información de las conciliaciones que reposan en el sistema.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de alimentar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y complemente la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>

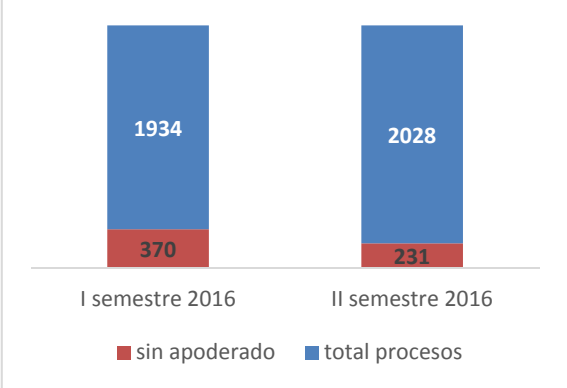
Acciones Inmediatas

Crear y reformular las Acciones Preventivas y Correctivas relacionadas con los incumplimientos contenidos en los hallazgos con el fin de garantizar la oportunidad del registro e incorporación de información en el sistema eKOGUI.

3. Hallazgos y Recomendaciones

3.1. Funciones del Administrador del Sistema eKOGUI

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																
3.1.1.	<p>Procesos en eKOGUI sin apoderado judicial</p> <p>Verificando los registros del sistema eKOGUI de los procesos judiciales que se encuentran en estado activo, se evidenció que existen 1.161 procesos activos que se encuentran sin apoderado judicial, de los cuales 231 (20%) corresponden al segundo semestre de 2016, con fecha de admisión de la demanda entre 01 de julio y 31 de diciembre de 2016.</p> <p>De los 231 procesos se tomó muestra de 24 y se evidenció lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 20/24 procesos que corresponden a 79%, tienen registro de apoderado judicial de acuerdo a la verificación realizada en Rama Judicial, Lupa jurídica y Documentic. De 4/24 procesos que corresponden a 13% se realizó la verificación en los aplicativos de Rama Judicial, Lupa Jurídica y Documentic y no fueron evidenciados los procesos. <p>La auditoría tomó la base de eKOGUI a corte a 13 de febrero de 2017 y los siguientes procesos aún se encuentra sin apoderado judicial</p> <p>Tabla 1. Procesos sin apoderado judicial a 13/02/17.</p> <table border="1" data-bbox="282 1461 867 1734"> <thead> <tr> <th colspan="4">Procesos activos sin apoderado judicial 2016</th> </tr> <tr> <th></th> <th>I semestre</th> <th>II semestre</th> <th>Sin fecha admisión demanda</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>base 31/12/2016</td> <td align="center">370</td> <td align="center">231</td> <td align="center">67</td> </tr> <tr> <td>base 13/02/2017</td> <td align="center">137</td> <td align="center">237</td> <td align="center">67</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE.</p>	Procesos activos sin apoderado judicial 2016					I semestre	II semestre	Sin fecha admisión demanda	base 31/12/2016	370	231	67	base 13/02/2017	137	237	67	<p>-Establecer un término para asignarle apoderado a los procesos una vez sea notificada la Entidad</p> <p>-Hacer la revisión periódica de los procesos que no cuentan con apoderado judicial, realizar las gestiones necesarias para asignarlo y en caso de evidenciarse que el proceso no corresponda a la Unidad, solicitar a la Agencia su exclusión por intermedio del Administrador del Sistema</p>
Procesos activos sin apoderado judicial 2016																		
	I semestre	II semestre	Sin fecha admisión demanda															
base 31/12/2016	370	231	67															
base 13/02/2017	137	237	67															

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación									
	<p>Hecho subsecuente</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Grupo responsable de la base de Lesiva el 1 de febrero de 2017 envió listado con actuaciones adelantadas para 49 que equivale al 4% procesos de los 1.161 observados por la auditoria. - El Grupo responsable de la base de Pasiva el 17 de marzo envió aclaraciones para 1.161 procesos que no cuentan con apoderado judicial. <p>Comentario de la auditoria</p> <ul style="list-style-type: none"> - La auditoría tomó la base de eKOGUI a corte a 17 de marzo de 2017 y de los 49 procesos que mencionan los responsables de la base de Lesiva se evidenció que 42 cuentan con apoderado, 5 se encuentran en estado terminado y 2 aun no cuentan con apoderado judicial. - De las aclaraciones realizadas por el grupo de Pasiva se tiene que 309 procesos ya cuentan con apoderado judicial y 7 ya fueron eliminados de la base eKOGUI a 17 de marzo de 2017. <p>A continuación se muestran las diferencias que se presentan en los procesos sin apoderado judicial en el año 2016:</p> <p>Grafica 1 Comparativo procesos activos sin apoderado en eKOGUI I y II semestre de 2016.</p>  <table border="1"> <caption>Datos de la Gráfica 1</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Total procesos</th> <th>sin apoderado</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I semestre 2016</td> <td>1934</td> <td>370</td> </tr> <tr> <td>II semestre 2016</td> <td>2028</td> <td>231</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE</p> <p>Como se evidencia en la siguiente gráfica, se presenta una disminución del 19% al 11% del total de procesos activos que no cuentan con apoderado judicial entre el primer y segundo semestre de 2016.</p>	Semestre	Total procesos	sin apoderado	I semestre 2016	1934	370	II semestre 2016	2028	231	
Semestre	Total procesos	sin apoderado									
I semestre 2016	1934	370									
II semestre 2016	2028	231									

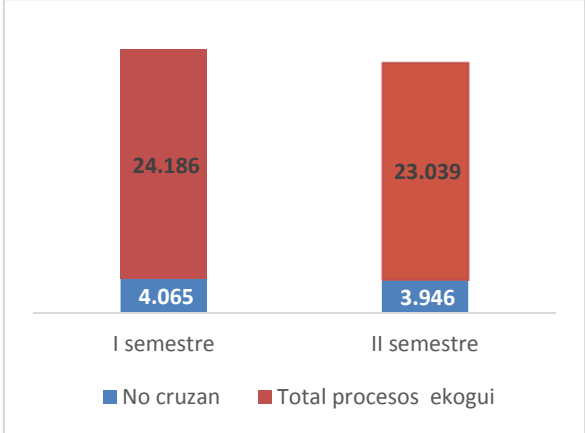
No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Esta situación evidencia debilidades de control en el registro de la información y fallas respecto a la creación, inactivación y reasignación de apoderados de la entidad, así como incumplimiento de las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.3.4.1.10., numeral 1 del Decreto 1069 de 2015, el cual reza: <i>“Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo”.</i></p> <p>ACP’s pendientes: GJ- AC-048 y GJ- AC- 042 (ver detalle anexo 2)</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>Si la Unidad no lleva control de los procesos judiciales lo que puede generar vencimientos de términos ocasionando pérdidas procesales y posibles detrimentos patrimoniales.</p> <p>Calificación:</p>	
		3

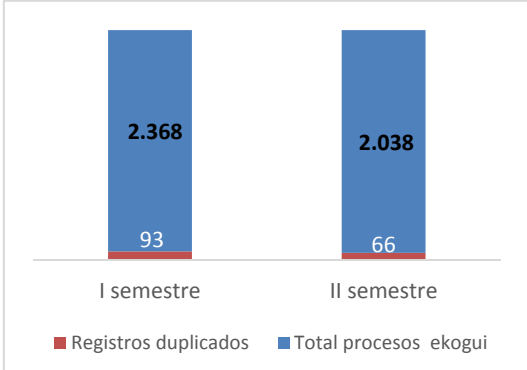
No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación										
3.1.2	<p>Activación e inactivación de usuarios en el sistema eKOGUI.</p> <p>Se realizó el cruce con las bases de la Unidad (contratistas y personal de planta) y la base de usuarios activos del sistema eKOGUI y se evidenció que se presenta 1 usuario (Asesor del Control Interno) que fue inactivo por ausencia permanente 5 días después de lo que indica la norma. En la Tabla 1, se presenta el resultado de lo expuesto anteriormente:</p> <p>Tabla 2. Activación e inactivación de Usuarios en eKOGUI</p> <table border="1" data-bbox="285 1581 885 1801"> <thead> <tr> <th>Nombre y Apellido</th> <th>Fecha activación</th> <th>Fecha inactivación - comunicación Agencia</th> <th>Plazo máximo inactivación</th> <th>No. de días de mora</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Luis Fernando Granados Rincón</td> <td>19/07/2016</td> <td>30/12/2016</td> <td>23/12/2016</td> <td>5</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p>	Nombre y Apellido	Fecha activación	Fecha inactivación - comunicación Agencia	Plazo máximo inactivación	No. de días de mora	Luis Fernando Granados Rincón	19/07/2016	30/12/2016	23/12/2016	5	<p>Verificar si lo dispuesto en el instructivo GJ-INS-015 en lo que respecta a la eficacia en la actividad referente a la comunicación entre la Subdirección de Gestión Humana y el Administrador del Sistema es la adecuada; en caso contrario replantear lo dispuesto de tal manera que exista ese canal de comunicación que permita cumplir con esta obligación a tiempo.</p>
Nombre y Apellido	Fecha activación	Fecha inactivación - comunicación Agencia	Plazo máximo inactivación	No. de días de mora								
Luis Fernando Granados Rincón	19/07/2016	30/12/2016	23/12/2016	5								

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>De acuerdo con la descrito en la Tabla 1, se evidencia posibles faltas en la oportunidad del control con respecto a la inactivación y reasignación de usuarios de la Unidad. Así como un incumplimiento de las obligaciones contenidas en Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.9 Funciones del administrador del Sistema en la entidad, numerales 5 y 7, que establecen: numeral 5 “<u>Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin</u>”; numeral 7 “<u>Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema</u>”. (Subrayado fuera de texto).</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>La inactivación de usuarios en el sistema genera una debilidad en la seguridad de la información, toda vez que el acceso al sistema a personas que no están autorizadas permite puede permitir un manejo indebido de la información y una posible modificación de datos, dejando de este modo expuesta la información judicial de la entidad.</p> <p>Calificación:</p>	
	2	

3.2 Funciones de los Apoderados Judiciales del Sistema eKOGUI

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.1	<p>Registro y Actualización de información Oportunamente en el Sistema eKOGUI</p> <p>Comparación de bases de datos de procesos judiciales: Se presentaron diferencias entre la información presentada en las bases de datos suministradas por la Dirección Jurídica y la información reportada por el Sistema eKOGUI en cuanto a procesos judiciales <u>en estado activo</u>, Como se muestra en la tabla 4:</p> <p>Tabla 3. Diferencias de información procesos judiciales (Defensa Pasiva – Defensa Activa) eKOGUI</p>	<p>Elaborar un plan con los responsables de las bases de la Unidad (base pasiva, lesiva, parafiscal y no misional), para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en su base y realice la depuración que se requiera en el sistema eKOGUI. En caso de evidenciarse procesos que no correspondan a la Unidad, solicitar por intermedio del Administrador del Sistema su exclusión a la Agencia.</p>

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo			Recomendación									
	eKOGUI	UGPP	Diferencia										
	Pasiva	20.747	17.639	3.108									
	Lesividad	2.292	2.038	254									
	Duplicado	40	41	-									
	Total	23.079	19.718	3.362									
	<p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE</p> <p>Procesos con ID Único eKOGUI: al 31 de diciembre de 2016, por eKOGUI se presentan 23.079 registros en estado activo, los cuales tienen ID Único 23.039, los 40 registros de diferencia corresponde a registros duplicados.</p> <p>Procesos activos: la información de los procesos activos en eKOGUI con ID Único 23.039, fue cruzada con la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad, utilizando como criterios de búsqueda: ID eKOGUI, evidenciando 19.103 procesos equivalentes al (82.91%) que coinciden, de los cuales se identificaron 10 registros duplicados, obteniendo 19.093 registros únicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procesos en eKOGUI que no se encuentran en la base de jurídica: en el aplicativo eKOGUI, se registraron 3.946 procesos activos con ID Único que no fueron identificados en las bases de datos suministrada por la Dirección Jurídica. <p>Gráfica 2 procesos que no cruzan entre la base de eKOGUI y la Unidad 2016.</p>  <table border="1"> <caption>Datos de la Gráfica 2</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>No cruzan</th> <th>Total procesos ekogui</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I semestre</td> <td>4.065</td> <td>24.186</td> </tr> <tr> <td>II semestre</td> <td>3.946</td> <td>23.039</td> </tr> </tbody> </table>				Semestre	No cruzan	Total procesos ekogui	I semestre	4.065	24.186	II semestre	3.946	23.039
Semestre	No cruzan	Total procesos ekogui											
I semestre	4.065	24.186											
II semestre	3.946	23.039											

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación									
	<p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE.</p> <p>Como se evidencia en la gráfica No. 2 se ha presentado una disminución de 0.32% en cuanto a los procesos que no cruzan entre las bases de la Unidad y eKOGUI, pasando de 4.065 procesos del primer semestre de 2016 a 3.946 procesos del segundo semestre de 2016.</p> <p>Hecho subsecuente: La Dirección jurídica envió información respecto de los 3.946 que no cruzan entre lavas bases de la Unidad.</p> <p>Comentario de Auditoría: Se realizó la validación de la información y se logró evidenciar que para 1.395 procesos ya se realizaron los ajustes pertinentes que permitan validarnos en ambas bases.</p> <p>- Registros duplicados: al cruzar las dos fuentes de información, con base en el número ID eKOGUI, se detectaron 66 registros duplicados en Ekogui “activos y terminados” y 75 procesos “activos y terminados” en las bases de datos suministrada por la Unidad.</p> <p>Gráfica 3. Registros duplicados eKOGUI 2016</p>  <table border="1"> <caption>Datos de la Gráfica 3</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Total procesos ekogui</th> <th>Registros duplicados</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I semestre</td> <td>2.368</td> <td>93</td> </tr> <tr> <td>II semestre</td> <td>2.038</td> <td>66</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE.</p> <p>Como se evidencia en la gráfica No. 3 se ha presentado disminución de 0.69% en cuanto a los procesos que no cruzan entre las bases de la Unidad y eKOGUI, pasando de 93 procesos</p>	Semestre	Total procesos ekogui	Registros duplicados	I semestre	2.368	93	II semestre	2.038	66	
Semestre	Total procesos ekogui	Registros duplicados									
I semestre	2.368	93									
II semestre	2.038	66									

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>duplicas para el primer semestre a 66 procesos duplicados del segundo semestre de 2016.</p> <p>Coincidencias bases de datos: el total de coincidencias entre las cuatro bases de datos de jurídica es de 12 procesos activos y 10 procesos terminados. De los 12 registros activos, se logró evidenciar en la base de eKOGUI:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Procesos que se encuentran en la Corte Suprema de Justicia como consecuencia de la interposición del Recurso Extraordinario de Casación: <u>7 casos.</u> - Procesos que se encuentran en ambas bases y pertenecen a la base de lesiva: <u>1 caso</u> (Id. 721009) - Procesos que se encuentran en ambas bases y pertenecen a la base de pasiva: <u>1 caso</u> (Id. 195101) - Procesos que se encuentran en ambas bases pero en la base de lesiva cuenta con número de radicado diferente al que se encuentra en la base de eKOGUI: <u>3 casos</u> (Id. 723241, 779972, 904717) <p>Hecho subsecuente: La Dirección de Gestión Jurídica, mediante correo electrónico del 14 de marzo de 2017, envió aclaración para los casos con ID eKOGUI 195101, 723241, 779972, 904717.</p> <p>Comentario de Auditoría: -El proceso con ID eKOGUI 195101, no se evidenció en la base de lesiva. -Los procesos con ID 723241, 779972, 904717 fueron corregidos en la base de lesiva.</p> <p>ACP's pendiente¹:GJ-AC-048 (ver detalle anexo 2)</p> <p>Exposición Potencial</p>	

¹ Fecha radicado del informe 21 de febrero de 2017.

No.	Observación / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	La falta de correspondencia entre las bases de la Unidad y la contenida en el aplicativo eKOGUI, puede generar pérdida de confiabilidad en la información que conlleva a una falta de control en los procesos.	
	Calificación:	3

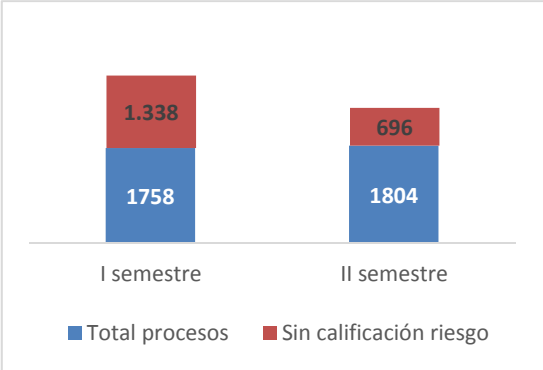
No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																								
3.2.2	<p>Procesos en Estado Terminado</p> <p>Entre la Base de datos de Jurídica y la información de eKOGUI coinciden 12.837 procesos que representan el 89% de procesos en estado terminado (14.466), no obstante se identificaron diferencias en la información registrada para 1.928 registros detallados en la tabla 5:</p> <p>Tabla 4. Diferencias de Información Procesos Terminados (Defensa Activa y Defensa Pasiva)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Diferencias de estado</th> <th>Defensa Activa</th> <th>Defensa Pasiva</th> <th>Parafiscales</th> <th>No misionales</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad</td> <td align="center">93</td> <td align="center">1.364</td> <td align="center">6</td> <td align="center">0</td> <td align="center">1.463</td> </tr> <tr> <td>Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad</td> <td align="center">30</td> <td align="center">425</td> <td align="center">3</td> <td align="center">0</td> <td align="center">458</td> </tr> <tr> <td>Total diferencia de Procesos en Estado Terminado</td> <td align="center">123</td> <td align="center">1.789</td> <td align="center">9</td> <td align="center">0</td> <td align="center">1.921</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente:</i> elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Con la anterior información se procedió a tomar una muestra con el fin de verificar el estado actual, evidenciando lo siguiente en las tablas 6, 7 y 8 a continuación:</p> <p>Tabla 5. Diferencias de Información Procesos Terminados defensa activa</p>	Diferencias de estado	Defensa Activa	Defensa Pasiva	Parafiscales	No misionales	Total	Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	1.364	6	0	1.463	Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	30	425	3	0	458	Total diferencia de Procesos en Estado Terminado	123	1.789	9	0	1.921	Elaborar un plan con los responsables de las bases de la Unidad (base pasiva, lesiva, parafiscal y no misional), para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en su base y realice la depuración que se requiera en el sistema eKOGUI. En caso de evidenciarse procesos que no correspondan a la Unidad, solicitar por intermedio del Administrador del Sistema su exclusión a la Agencia.
Diferencias de estado	Defensa Activa	Defensa Pasiva	Parafiscales	No misionales	Total																					
Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	1.364	6	0	1.463																					
Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	30	425	3	0	458																					
Total diferencia de Procesos en Estado Terminado	123	1.789	9	0	1.921																					

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																																										
	<table border="1" data-bbox="289 359 859 716"> <thead> <tr> <th colspan="6" data-bbox="289 359 859 384">DEFENSA ACTIVA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="289 384 440 468" rowspan="2">Diferencias de estado</th> <th data-bbox="440 384 532 468" rowspan="2">No. Procesos</th> <th data-bbox="532 384 625 468" rowspan="2">No. Muestras</th> <th colspan="3" data-bbox="625 384 859 409">Estado Actual</th> </tr> <tr> <th data-bbox="625 409 701 468">Terminados</th> <th data-bbox="701 409 777 468">Activos</th> <th data-bbox="777 409 859 468">No se encontraron</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="289 468 440 590">Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad</td> <td align="center" data-bbox="440 468 532 590">93</td> <td align="center" data-bbox="532 468 625 590">19</td> <td align="center" data-bbox="625 468 701 590">13</td> <td align="center" data-bbox="701 468 777 590">2</td> <td align="center" data-bbox="777 468 859 590">4</td> </tr> <tr> <td data-bbox="289 590 440 716">Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad</td> <td align="center" data-bbox="440 590 532 716">30</td> <td align="center" data-bbox="532 590 625 716">13</td> <td align="center" data-bbox="625 590 701 716">5</td> <td align="center" data-bbox="701 590 777 716">8</td> <td align="center" data-bbox="777 590 859 716">0</td> </tr> </tbody> </table> <p data-bbox="289 716 859 768">Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p data-bbox="289 789 859 940">Hecho subsecuente: como consecuencia de la validación del informe preliminar, el proceso allegó aclaración para los 93 procesos que aparecen en estado activo en eKOGUI y terminado en la Unidad.</p> <p data-bbox="289 972 859 1066">-Procesos terminados en eKOGUI y activos en la Unidad: se adjuntó formato solicitando a la Agencia su activación (14/03/2017)</p> <p data-bbox="289 1098 859 1249">Comentario auditoria: el grupo auditor comparó la información allegada por el proceso con la base eKOGUI descargada el 08 de marzo de 2016 y se evidenciaron 77 procesos que cuentan con el mismo estado en ambas bases.</p> <p data-bbox="289 1276 859 1398">Por lo anterior, a 08 de marzo de 2017, se presentan diferencias de estado para 16 procesos que se encuentran Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad.</p> <p data-bbox="289 1430 859 1524">- Se exporto la base a 17 de marzo de 2017 y se evidenció que los 27 casos aún se encuentran en estado terminado en eKOGUI</p> <p data-bbox="289 1549 859 1644">Asimismo se muestran las diferencias de estado para los procesos de defensa pasiva, en la siguiente tabla:</p> <p data-bbox="289 1671 859 1728">Tabla 6. Diferencias de Información Procesos Terminados defensa pasiva</p> <table border="1" data-bbox="289 1728 859 1852"> <thead> <tr> <th colspan="6" data-bbox="289 1728 859 1753">DEFENSA PASIVA</th> </tr> <tr> <th data-bbox="289 1753 440 1852" rowspan="2">Diferencias de estado</th> <th data-bbox="440 1753 532 1852" rowspan="2">No. Procesos</th> <th data-bbox="532 1753 625 1852" rowspan="2">No. Muestras</th> <th colspan="3" data-bbox="625 1753 859 1778">Estado Actual</th> </tr> <tr> <th data-bbox="625 1778 701 1852">Terminados</th> <th data-bbox="701 1778 777 1852">Activos</th> <th data-bbox="777 1778 859 1852">No se encontraron</th> </tr> </thead> <tbody> </tbody> </table>	DEFENSA ACTIVA						Diferencias de estado	No. Procesos	No. Muestras	Estado Actual			Terminados	Activos	No se encontraron	Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	19	13	2	4	Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	30	13	5	8	0	DEFENSA PASIVA						Diferencias de estado	No. Procesos	No. Muestras	Estado Actual			Terminados	Activos	No se encontraron	
DEFENSA ACTIVA																																												
Diferencias de estado	No. Procesos	No. Muestras	Estado Actual																																									
			Terminados	Activos	No se encontraron																																							
Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	93	19	13	2	4																																							
Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	30	13	5	8	0																																							
DEFENSA PASIVA																																												
Diferencias de estado	No. Procesos	No. Muestras	Estado Actual																																									
			Terminados	Activos	No se encontraron																																							

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo					Recomendación																										
	Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	1.364	24	20	2	2																										
	Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	425	29	2	24	3																										
<p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE</p> <p>En la tabla 8 se exponen las diferencias de estado para los procesos parafiscales:</p> <p>Tabla 7. Diferencias de Información Procesos Terminados procesos Parafiscales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="3" style="background-color: #1a3d54; color: white;">Diferencias de estado</th> <th colspan="5" style="background-color: #1a3d54; color: white;">PARAFISCALES</th> </tr> <tr> <th rowspan="2" style="background-color: #1a3d54; color: white;">No. Procesos</th> <th rowspan="2" style="background-color: #1a3d54; color: white;">No. Muestra</th> <th colspan="3" style="background-color: #1a3d54; color: white;">Estado Actual</th> </tr> <tr> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Terminados</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">Activos</th> <th style="background-color: #1a3d54; color: white;">No se encontraron</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad</td> <td align="center">6</td> <td align="center">6</td> <td align="center">0</td> <td align="center">5</td> <td align="center">1</td> </tr> <tr> <td>Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad</td> <td align="center">3</td> <td align="center">3</td> <td align="center">0</td> <td align="center">3</td> <td align="center">0</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Se puede presentar falta de confiabilidad de la información pues las inconstancias que se presentan en las bases impiden que la información con que cuenta la Unidad sea confiable y precisa.</p> <p>Hecho subsecuente: La dirección Jurídica envió soportes acerca de los 6 procesos en estado activo en eKOGUI y terminado en la Unidad, así como también de los 3 procesos que se encuentran terminados en eKOGUI y activos en la Unidad</p> <p>Comentario de Auditoría: Verificando la base eKOGUI a 17 de marzo de 2017, se evidenció que 4 procesos ya se encuentran corregidos y 2 continúan con diferente estado en ambas bases.</p>							Diferencias de estado	PARAFISCALES					No. Procesos	No. Muestra	Estado Actual			Terminados	Activos	No se encontraron	Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	6	6	0	5	1	Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	3	3	0	3	0
Diferencias de estado	PARAFISCALES																															
	No. Procesos	No. Muestra	Estado Actual																													
			Terminados	Activos	No se encontraron																											
Procesos Activos en eKOGUI y Terminados en la Unidad	6	6	0	5	1																											
Procesos Terminados en eKOGUI y Activos en la Unidad	3	3	0	3	0																											

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Exposición potencial</p> <p>La falta de concordancia en la información que tiene la Unidad en sus bases respecto de la indicada en el sistema eKOGUI puede exponer a la Unidad en riesgo frente a una debida defensa judicial, toda vez que al no tenerse certeza del estado actual de los procesos se imposibilita este ejercicio.</p>	
	<p>Calificación:</p>	3

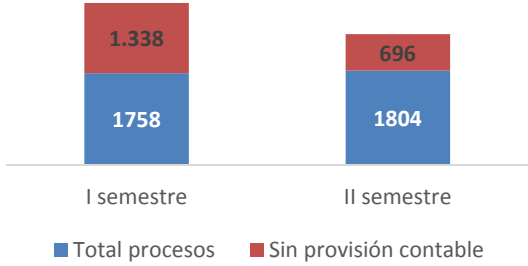
No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																		
3.2.3.	<p>Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 4, Calificación del riesgo.</p> <p>Verificando la base eKOGUI a 31 de diciembre de 2016 en los procesos activos, se evidenció que de 20.774 procesos en los que la UGPP actúa como demandado, el 12.29% en decir 2.554 procesos no cuentan con calificación del riesgo, discriminados en la tabla 9:</p> <p>Tabla 8. Procesos sin calificación del riesgo (defensa pasiva)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total procesos</th> <th>Sin calificación del riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos antes de 2016</td> <td align="center">15.698</td> <td align="center">1.427</td> </tr> <tr> <td>Procesos I semestre 2016</td> <td align="center">1.758</td> <td align="center">1.338</td> </tr> <tr> <td>Procesos II semestre 2016</td> <td align="center">1.804</td> <td align="center">696</td> </tr> <tr> <td>Procesos sin fecha de admisión de la demanda</td> <td align="center">81</td> <td align="center">76</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="center">20.774</td> <td align="center">2.554</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Lo anterior evidencia incumplimiento de las obligaciones por parte de los apoderados de la Unidad, toda vez que no alimentan en el sistema eKOGUI la información de cada uno de los procesos que tienen a su cargo.</p> <p>Lo anterior se sustenta en las funciones de los apoderados señaladas el numeral 4 del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 que establece: “<i>Calificar el riesgo en cada uno de los</i></p>		Total procesos	Sin calificación del riesgo	Procesos antes de 2016	15.698	1.427	Procesos I semestre 2016	1.758	1.338	Procesos II semestre 2016	1.804	696	Procesos sin fecha de admisión de la demanda	81	76	Total	20.774	2.554	<p>Implementar un plan de contingencia para que al corte 30 de junio de 2017 cuente con calificación del riesgo todos los procesos de la Unidad.</p>
	Total procesos	Sin calificación del riesgo																		
Procesos antes de 2016	15.698	1.427																		
Procesos I semestre 2016	1.758	1.338																		
Procesos II semestre 2016	1.804	696																		
Procesos sin fecha de admisión de la demanda	81	76																		
Total	20.774	2.554																		

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación									
	<p><i>procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.</i></p> <p>Grafica 4. procesos sin calificación del riesgo 2016</p>  <table border="1"> <caption>Data for Grafica 4. procesos sin calificación del riesgo 2016</caption> <thead> <tr> <th>Semestre</th> <th>Total procesos</th> <th>Sin calificación riesgo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I semestre</td> <td>1758</td> <td>1338</td> </tr> <tr> <td>II semestre</td> <td>1804</td> <td>696</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y por la ANDJE.</p> <p>Como se evidencia en la gráfica No. 4 en el primer semestre se presentan 76% procesos que no cuentan con calificación del riesgo y para el segundo semestre de 2016 se presentan 39% de procesos que no cuentan calificación del riesgo.</p> <p>ACP's pendiente²: GJ-AC-042 (ver detalle anexo 2)</p> <p>Exposición Potencial Procesos activos de los cuales se desconoce la probabilidad de culminarlos favorablemente y en caso desfavorable poder tomar las medidas para minimizarlo.</p> <p>Calificación:</p>	Semestre	Total procesos	Sin calificación riesgo	I semestre	1758	1338	II semestre	1804	696	<p align="center">2</p>
Semestre	Total procesos	Sin calificación riesgo									
I semestre	1758	1338									
II semestre	1804	696									

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.2.4.	Artículo 2.2.3.4.1.10 numeral 5. Provisión Contable.	

²Fecha radicado del informe 21 de febrero de 2017.

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																		
	<p>Verificando la base eKOGUI a 31 de diciembre de 2016 en los procesos activos, se evidenció que de 20.774 procesos activos, 3.150 el 15.16% no tiene diligenciado el campo provisión contable en el aplicativo eKOGUI discriminados así:</p> <p>Tabla 9. Procesos sin provisión contable (defensa pasiva)</p> <table border="1" data-bbox="285 604 824 905"> <thead> <tr> <th></th> <th>Total procesos</th> <th>Sin provisión contable</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Procesos antes de 2016</td> <td align="center">15.698</td> <td align="center">2.020</td> </tr> <tr> <td>Procesos I semestre 2016</td> <td align="center">1.578</td> <td align="center">1.338</td> </tr> <tr> <td>Procesos II semestre 2016</td> <td align="center">1.804</td> <td align="center">696</td> </tr> <tr> <td>Procesos sin fecha de admisión de la demanda</td> <td align="center">81</td> <td align="center">76</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td align="center">20.774</td> <td align="center">3.150</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Con lo anterior se puede evidenciar que para el segundo semestre de 2016 de 1.804 procesos 1.108 el 61% cuentan con provisión contable. La cuantía que representan los 696 procesos sin provisión contable ascienden a \$ 5.040.797.991,00</p> <p>Lo anterior incumple lo dispuesto en las funciones de los apoderados en señaladas en el numeral 5 del Artículo 2.2.3.4.1.10 del Decreto 1069 de 2015 que establece: 5° <i>“Incorporar el valor de la provisión contable de los procesos a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo de conformidad con la metodología que se establezca para tal fin.”</i></p> <p>Grafica 5. procesos sin provisión contable</p>		Total procesos	Sin provisión contable	Procesos antes de 2016	15.698	2.020	Procesos I semestre 2016	1.578	1.338	Procesos II semestre 2016	1.804	696	Procesos sin fecha de admisión de la demanda	81	76	Total	20.774	3.150	<p>Implementar un plan de contingencia para que al corte 31 de diciembre de 2017 cuente con calificación del riesgo todos los procesos de la Unidad.</p>
	Total procesos	Sin provisión contable																		
Procesos antes de 2016	15.698	2.020																		
Procesos I semestre 2016	1.578	1.338																		
Procesos II semestre 2016	1.804	696																		
Procesos sin fecha de admisión de la demanda	81	76																		
Total	20.774	3.150																		

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<div style="text-align: center;">  <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Como se evidencia en la gráfica No. 5 en el primer semestre se presentan 76% de procesos que no cuentan con provisión contable y para el segundo semestre de 2016 se presentan 39% de procesos que no cuentan con provisión contable.</p> <p>ACP's pendiente: GJ-AC-042 (ver detalle anexo 2)</p> <p>Exposición potencial</p> <p>El incumplimiento en el diligenciamiento correcto del aplicativo eKOGUI, genera en la Unidad debilidades en la defensa jurídica y la provisión de su pasivo contingente.</p> </div>	
	Calificación:	2

3.3. Funciones del Secretario Técnico del Comité de Conciliación

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.3.1.	<p>Registro y actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales eKOGUI.</p> <p>Se evidenció que de 338 solicitudes de conciliación extrajudicial de procesos activos y terminados del periodo de 1/07/2016 al 31/12/2016 que reposan en la base de datos del aplicativo eKOGUI, 212 coinciden con los registros de la base de la Unidad.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de actualizar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta en la base de la Unidad y realice la depuración que se requiera en el sistema. En caso de evidenciarse conciliaciones que no correspondan a la Unidad, solicitar a la Agencia su exclusión por intermedio del Administrador del Sistema.</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Lo anterior incumple lo estipulado en el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.10, numeral 1. <i>“Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo”.</i></p> <p>Hecho Subsecuente: El proceso envió mediante correos electrónicos del 14 y 16 de marzo de 2017, justificación para las 126 solicitudes de conciliación que no cruzan entre las bases de eKOGUI y la Unidad.</p> <p>Comentario de la auditoria El grupo auditor verificó en el aplicativo Documentic la fecha de radicación de las solicitudes, además verificó la información entregada por el proceso y se evidenció que 14 conciliaciones extrajudiciales no cruzan entre bases de eKOGUI y la Unidad.</p> <p>Exposición potencial</p> <p>Las discrepancias de la información reportada en el sistema eKOGUI afecta la confiabilidad y veracidad de la información de las conciliaciones extrajudiciales, toda vez que no se cuenta con información confiable que permita monitorear el curso de las mismas ni su trazabilidad.</p>	
	Calificación:	2

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.3.2	<p>Registros de fichas de conciliación en el sistema</p> <p>En la verificación de la base eKOGUI se tiene que de 125 conciliaciones “activas” que cruzan con la base de datos de la Unidad, durante el segundo semestre de 2016, se evidencio la creación en el sistema por parte del abogado de la entidad de 40, a su vez se tiene que de 20 conciliaciones terminadas que cruzan entre la bases de eKOGUI y la Unidad, 5 cuentan con el registro de las fichas en el sistema.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de alimentar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y complemente la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación																																
	<p>Tabla 10. Conciliaciones que cuentan con la ficha técnica registrada en el sistema para el segundo semestre 2016.</p> <table border="1" data-bbox="285 449 867 835"> <thead> <tr> <th colspan="4">Fichas Conciliaciones Extrajudiciales 01/07/2016 al 31/12/2016</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Total</th> <th>Con ficha</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conciliaciones activas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)</td> <td align="center">125</td> <td align="center">40</td> <td align="center">85</td> </tr> <tr> <td>Conciliaciones terminadas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)</td> <td align="center">20</td> <td align="center">5</td> <td align="center">15</td> </tr> <tr> <td>Total conciliaciones eKOGUI II semestre 2016</td> <td align="center" colspan="3">338</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y ANDJE.</p> <p>Asimismo, se evidencian conciliaciones activas que no cuentan con la casilla “<u>fecha última actuación</u>” y tampoco con el número de la ficha radicado en el sistema. Como se evidencia relaciona en la tabla 12:</p> <p>Tabla 11. Conciliaciones que cuentan con la ficha técnica registrada en el sistema sin fecha de última actuación.</p> <table border="1" data-bbox="285 1192 867 1356"> <thead> <tr> <th colspan="4">Fichas Conciliaciones Extrajudiciales Sin fecha última actuación</th> </tr> <tr> <th></th> <th>Total</th> <th>Con ficha</th> <th>Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conciliaciones activas sin fecha última actuación</td> <td align="center">504</td> <td align="center">54</td> <td align="center">450</td> </tr> </tbody> </table> <p>Fuente: elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Como lo indica la Circular Externa 0005 del 24 de junio de 2016, numeral 3.3 usuarios del sistema, la obligación de incluir las fichas técnicas en el sistema corresponde a los Abogados de la Unidad.</p> <p>Lo anterior incumple lo contemplado en Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, numeral 3, el cual reza, “<u>Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin</u>”</p>	Fichas Conciliaciones Extrajudiciales 01/07/2016 al 31/12/2016					Total	Con ficha	Diferencia	Conciliaciones activas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)	125	40	85	Conciliaciones terminadas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)	20	5	15	Total conciliaciones eKOGUI II semestre 2016	338			Fichas Conciliaciones Extrajudiciales Sin fecha última actuación					Total	Con ficha	Diferencia	Conciliaciones activas sin fecha última actuación	504	54	450	
Fichas Conciliaciones Extrajudiciales 01/07/2016 al 31/12/2016																																		
	Total	Con ficha	Diferencia																															
Conciliaciones activas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)	125	40	85																															
Conciliaciones terminadas (que cruzan entre la base de la Unidad y eKOGUI)	20	5	15																															
Total conciliaciones eKOGUI II semestre 2016	338																																	
Fichas Conciliaciones Extrajudiciales Sin fecha última actuación																																		
	Total	Con ficha	Diferencia																															
Conciliaciones activas sin fecha última actuación	504	54	450																															

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
	<p>Hecho subsecuente El proceso indicó que la base eKOGUI contiene solicitudes y citaciones de conciliaciones extrajudiciales y que éste radica en el sistema las fichas de las citaciones únicamente.</p> <p>Comentario de la Auditoría: Teniendo en cuenta la aclaración que hace el proceso se cruzó la base eKOGUI con la base de citaciones que tiene la Unidad y se estableció que de 212 conciliaciones que cruzan, 76 cuentan con las fichas radicadas en el sistema.</p> <p>Exposición potencial Lo anterior genera incertidumbre sobre la totalidad de conciliaciones a cargo de la Entidad.</p>	
	Calificación:	2

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.3.3	<p>Registros con Estado Terminado.</p> <p>No se diligenció el campo “DECISIÓN DEL COMITÉ” en eKOGUI para las 96 conciliaciones terminadas en el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 31/12/2016. ACP’s pendiente: GJ-AC-048 (ver detalle anexo 2)</p> <p>Exposición potencial Lo anterior genera incertidumbre sobre la totalidad de conciliaciones a cargo de la Entidad, por falta de información confiable que reposan en el sistema eKOGUI.</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de actualizar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y complementa la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>
	Calificación:	2

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación
3.3.4	<p>Datos Básicos entre las bases de conciliación.</p> <p>Se evidenció una falta de diligenciamiento de la información por parte de los apoderados judiciales con relación a la obligación que tienen de diligenciar la información básica de las conciliaciones en el Sistema eKOGUI , toda vez</p>	<p>Elaborar un plan con los abogados que se encargan de alimentar el sistema eKOGUI para que cada uno de ellos verifique la información con que cuenta esta base y</p>

No.	Hallazgo / Exposición Potencial al Riesgo	Recomendación								
	<p>que se evidenciaron las siguientes ausencias de información en el Sistema las cuales se relacionan en la tabla 13:</p> <p>Tabla No. 12 Falta de Información Básica – Conciliaciones Extrajudiciales</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="background-color: #1a3d54; color: white;">Información básica conciliaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Identificación Nombre de las Partes</td> <td style="text-align: center;">2</td> </tr> <tr> <td>Nombre e identificación del abogado actual de la Entidad</td> <td style="text-align: center;">129</td> </tr> <tr> <td>Valor inicial del caso</td> <td style="text-align: center;">31</td> </tr> </tbody> </table> <p><i>Fuente:</i> elaboración propia a partir de la información suministrada por el Área y la ANDJE.</p> <p>Lo anterior evidencia debilidades en el control de la información reportada en el Sistema eKOGUI; así como falta de cumplimiento de la obligación de los apoderados judiciales en el diligenciamiento de los datos de las solicitudes de Conciliación Extrajudicial una vez les sean asignadas.</p> <p>Exposición Potencial No se cuente con la integridad de la información de las conciliaciones que reposan en el sistema</p> <p>Calificación:</p>	Información básica conciliaciones		Identificación Nombre de las Partes	2	Nombre e identificación del abogado actual de la Entidad	129	Valor inicial del caso	31	<p>complemente la que haga falta; asimismo establecer controles por parte de los responsables de las áreas con el fin de confirmar la completitud de la información que reposa en el sistema y que es ingresada por los abogados.</p>
Información básica conciliaciones										
Identificación Nombre de las Partes	2									
Nombre e identificación del abogado actual de la Entidad	129									
Valor inicial del caso	31									
	2									

Anexo No.1 Acciones, correctivas y preventivas

Procesos que no cuentan con apoderado judicial		
Acp's pendiente	Actividad	Estado actual
GJ- AC- 042	Actividad 4: Respecto de procesos activos que estén en E-kogui y que se encuentran sin apoderado, se realizará un cruce de información con las bases de datos de los procesos entregados por las entidades recibidas y se realizará la asignación de apoderados para los casos que sean de competencia de la UGPP. Para los casos que se encuentre que no son competencia de la UGPP se solicitará a la ANDJE que realice su exclusión de E Kogui.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
GJ- AC-048	Actividad 1: El Grupo de Defensa Pasiva solicitará a la Empresa de vigilancia judicial el seguimiento a los 381 procesos que figuran en el Sistema eKOGUI sin apoderado judicial sobre los cuales no tenemos información.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 5. El Grupo de Defensa Pasiva, la Subdirección Jurídica Parafiscal y la Dirección Jurídica revisarán la base de 11 procesos sin apoderado judicial que entrega el Grupo de Lesividad a efectos de establecer a qué área corresponden o su exclusión por competencia del Sistema eKOGUI.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 7. La Subdirección Jurídica Parafiscal solicitará a la Empresa de vigilancia judicial el seguimiento a los 2 procesos que figuran en el Sistema eKOGUI sin apoderado judicial sobre los cuales no tenemos información y hará el seguimiento respectivo.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 8. La Dirección Jurídica solicitará al Administrador del Sistema eKOGUI la Asignación de apoderado judicial al proceso ID eKOGUI 691870, Código 25000234200020150007500	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 10. La Subdirección Jurídica Parafiscal verificará en sus bases de datos si los Procesos ID eKOGUI 874668, Código 25000233700020160004800 e ID eKOGUI 310098, Código 25000232600020120099200 son de su competencia para asignar apoderado judicial en el Sistema.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta

Registro y Actualización de información Oportunamente en el Sistema eKOGUI

Acp pendiente	Actividad	Estado actual
GJ- AC-048	Actividad 3. El Grupo de Defensa Pasiva solicitará a la Administradora eKOGUI la exclusión de 159 Procesos que no son competencia de la Unidad y la modificación de radicado de los 10 procesos que contienen errores en el Código.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 4. La Administradora del Sistema eKOGUI solicitará a la ANDJE la exclusión de las dos (2) Tutelas que no deben figurar en el Sistema.	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta
	Actividad 6. La Subdirección Jurídica Parafiscal solicitará la exclusión del Proceso ID eKOGUI 775563, Código 11001333501520140018100, cuyo demandado es el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA- GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	Vencida. No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta

Calificación del riesgo

Acp pendiente	Actividad	Estado actual
GJ-AC-042	Actividad 3: el Grupo de Defensa Pasiva continuará la intervención de las diferencias de información encontradas en la base del Sistema eKOGUI y la información contable a fecha de corte 29 de febrero de 2016 priorizando las diferencias encontradas en los Procesos activos en los siguientes campos: -Valor de Pretensiones económicas, Campos 43 a 47 -Calificación del riesgo, Campos 52 a 57 -Provisión contable, Campo 58 - Datos básicos del Proceso y los de actuación procesal (Campos 50 y 51) Se parte de la premisa que la información de los procesos nuevos deberá permanecer actualizada.	Vencida. Se identificó en los soportes Excel remitido a la auditoria que en los meses de junio a diciembre de 2016, no se especifica la intervención de las diferencias encontradas en la base Ekogui y la información contable a fecha de corte 29 de febrero de 2016.

Provisión Contable.

Acp pendiente	Actividad	Estado actual
GJ-AC-042	Actividad 3: el Grupo de Defensa Pasiva continuará la intervención de las diferencias de información encontradas en la base del Sistema eKOGUI y la información contable a fecha de corte 29 de febrero de 2016 priorizando las diferencias encontradas en los Procesos activos en los siguientes campos: -Valor de Pretensiones económicas, Campos 43 a 47 -Calificación del riesgo, Campos 52 a 57 -Provisión contable, Campo 58 - Datos básicos del Proceso y los de actuación procesal (Campos 50 y 51) Se parte de la premisa que la información de los procesos nuevos deberá permanecer actualizada.	Estado actual: Vencida. Se identificó en los soportes Excel que en los meses de junio a diciembre de 2016, no se especifica la intervención de las diferencias encontradas en la base Ekogui y la información contable a fecha de corte 29 de febrero de 2016

Registros con Estado Terminado- Conciliaciones Extrajudiciales		
Acp pendiente	Actividad	Estado actual
GJ-AC-048	Actividad 11. El Grupo de defensa pasiva solicitará a los apoderados externos y hará seguimiento a la actualización en el Sistema eKOGUI de las 137 conciliaciones extrajudiciales terminadas.	No se evidenciaron soportes que permitan validar el cumplimiento de la acción propuesta

Anexo No. 2 Certificación de la ANDJE

1. Ingreso y retiro de Abogados y/o Jefe de Control Interno a la Entidad	% de Cumplimiento
Creación nuevos usuarios en el sistema	100%
Inactivación de usuarios	90%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: A la fecha de corte de la auditoria (31 de diciembre de 2016), se evidenció que 1 de 10 usuarios activos en el sistema eKOGUI (Asesor de Control Interno) fue inactivo por ausencia permanente 5 días después del tiempo establecido en la Circular 0005 del 24 de junio de 2016 “<i>funciones del ADMINISTRADOR DEL SISTEM EN LA ENTIDAD, numeral 7, informar a la Agencia dentro de los 5 días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del sistema</i>”.</p>	
2. Capacitación	No. De usuarios capacitados
Usuarios capacitados por el Administrador de la entidad o la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado durante la vigencia de la certificación.	100%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: El Administrador de eKOGUI de la Unidad dio a conocer a los apoderados los cursos e instructivos diseñados por la ANDJE para que puedan acceder al sistema eKOGUI y alimentar la base; asimismo se realizaron capacitaciones a los apoderados externos de la Unidad.</p>	
3. Demandas o solicitudes de conciliación para la Entidad durante la vigencia de la certificación	% de Cumplimiento
Verificar que los procesos activos que tiene a cargo la entidad están radicados en el sistema	83%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: La información de los procesos activos en eKOGUI (23.039), fue cruzada con la información suministrada por la Dirección Jurídica de la Unidad, utilizando como criterios de búsqueda: Id EKOGUI, evidenciando que coinciden 19.103.</p>	
Verificar que las solicitudes de conciliación allegadas a la entidad en el periodo estudiado están radicadas en el sistema	63%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: Se evidenció que de 338 solicitudes de conciliación extrajudicial del periodo de 1/07/2016 al 31/12/2016 que reposan en la base de datos del aplicativo eKOGUI, 212 coinciden con los registros de la base de la Unidad.</p>	
Verificar que los procesos que se terminaron tienen registrado en el sistema el sentido del fallo (favorable/desfavorable)	100%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: Se identificó que los 14.466 procesos que están en estado terminado cuentan con sentido del fallo registrado en el sistema eKOGUI.</p>	

Verificar que las solicitudes de conciliación analizadas por la entidad tienen registrado en el sistema si procedió la conciliación o no.	0%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: Se evidenció que las 23 solicitudes de conciliación que cruzan en ambas bases que cuentan con estado terminado, no cuentan con la actualización de la información de las conciliaciones extrajudiciales en el registro que dio por terminada la actuación en el sistema eKOGUI, dado que este campo no fue diligenciado por parte de los Abogados.</p>	
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan incorporada la provisión contable.	85%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: En la verificación de la base eKOGUI se tiene que de 20.774 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, 17.624 tienen diligenciado el campo de la provisión contable.</p>	
Verificar que los procesos registrados en el sistema tengan calificación del riesgo	88%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: En la verificación de la base eKOGUI se tiene que de 20.774 procesos activos en los que la Unidad actúa como parte demandada, 18.220 tienen diligenciado el campo de la Calificación del riesgo.</p>	
Verificar los casos estudiados en sede del Comité de Conciliación tengan sus fichas registradas en el sistema	27%
<p>ARGUMENTE DE SER NECESARIO EL RESULTADO: En la verificación de la base eKOGUI se tiene que de 125 conciliaciones activas durante el segundo semestre de 2016, se evidencio la creación en el sistema por parte del abogado de la entidad de 40.</p>	

Enunciado	0% - 20%	21%- 40%	41%- 60%	61%- 80%	81%- 100%
“Las funciones del Administrador de la entidad contenidas en el Decreto 1059 de 2015 se cumplen a cabalidad”					97%
“Las funciones de los abogados de la entidad contenidas en el Decreto 1059 de 2015, se cumplen a cabalidad permitiendo con ellos cumplir con los objetivos propuestos para el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado citados en el numeral 3.2. del presente instructivo”				79%	
<p>Observaciones y opciones de mejora para el sistema: La Unidad debe establecer mecanismos de control focalizados en el aseguramiento para que la información litigiosa esté alineada con la que reposa dentro del aplicativo Ekogui, puesto que es el insumo para gestionar esta actividad. Lo anterior con el fin de generar políticas de daño antijurídico y estrategias defensa y realizar una adecuada gestión del riesgo.</p>					